

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE:
LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S. P
NIT: 900.221.459-1**

CERTIFICAMOS QUE A DICIEMBRE 31 DE 2025-2024

ESTADOS FINANCIEROS:

Hemos preparado los estados financieros individuales de La Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P , a 31 de diciembre de 2025 y 2024, de cambios en la situación financiera, resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y sus respectivas revelaciones que forman con ellos un todo indivisible, por el periodo terminado en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contable más significativas conforme lo establece la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados conforme a las cualidades y principios de la información contable publica y reflejan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021; así como los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo.

Las cifras incluidas en los estados financieros individuales son fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad a diciembre 2022 y 2021.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o a trabajadores, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados.

Los valores totales de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados financieros individuales hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública.

Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable publica, en la fecha de corte.

Además, conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, la entidad cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad social integral, y los aportes parafiscales de los trabajadores que se encuentran a su cargo.

Hemos cumplido adecuadamente durante el año con las disposiciones legales vigentes relacionadas con derechos de autor, licenciamiento y legalidad del software (ley 603 de 2000).

Se firma en Manizales a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026. (La fecha debe coincidir con la de la opinión o ser anterior a la misma.)



JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS Representante legal
CC.75.064.712
PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P



SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ
CC.66.822.171
Contadora TP. No. 59.746-T
PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P

A DICIEMBRE 31 DE 2025 COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVO	NOTAS	31/12/2025	31/12/2024	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	1.110.566.420	996.643.929	113.922.491	11,43%
Caja		0	0	0	100,00%
Depositos en Instituciones Financieras		408.881.708	244.634.707	164.247.001	67,14%
Efectivo de uso restringido		701.684.712	752.009.223	-50.324.511	-6,69%
CUENTAS POR COBRAR	7	1.140.318.760	623.219.682	517.099.078	82,97%
Administración de Proyectos		1.126.955.164	623.219.682	503.735.482	80,83%
Otras cuentas por cobrar		13.363.596	0	13.363.596	100,00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2.250.885.180	1.619.863.611	631.021.569	38,96%
ACTIVO NO CORRIENTE					
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	72.602.904	90.966.610	-18.363.706	-20,19%
Herramientas y accesorios		60.070.252	60.070.252	0	0,00%
Muebles, enseres y equipo de oficina		78.585.227	81.035.229	-2.450.002	-3,02%
Equipo de comunicación y computacion		96.768.322	87.291.213	9.477.109	10,86%
Depreciación acumulada de propiedades planta y		-162.820.897	-137.430.084	-25.390.813	-18,48%
OTROS ACTIVOS	14-16	7.160.625.990	7.058.094.233	102.531.757	1,45%
Seguros		37.626.906	28.295.979	9.330.927	32,98%
Estudios y proyectos		1.073.379.045	1.141.646.122	-68.267.077	-5,98%
Anticipo Impuestos		928.026.724	508.763.732	419.262.992	82,41%
Licencias		15.294.749	41.827.877	-26.533.128	-63,43%
Software		19.040.000	19.040.000	0	0,00%
Activos Intangibles en fase de desarrollo		5.121.013.184	5.364.095.858	-243.082.674	-4,53%
Amortizacion acumulada de Activos		-33.754.618	-45.575.335	11.820.717	25,94%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7.233.228.894	7.149.060.843	84.168.051	1,18%
TOTAL ACTIVO		9.484.114.074	8.768.924.454	715.189.619	8,16%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	22	817.856.324	886.504.929	-68.648.605	-7,74%
Beneficio a Empleados	23	100.285.963	79.961.557	20.324.406	25,42%
Provisión Sanción laborales	24	27.528.416	0	27.528.416	100,00%
Otros Pasivos(Recursos Recibidos en Admón)	25	879.445.697	382.099.885	497.345.812	130,16%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.825.116.401	1.348.566.371	476.550.030	35,34%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0	0	0	0
TOTAL PASIVO		1.825.116.401	1.348.566.371	476.550.030	35,34%
PATRIMONIO					
Capital Suscrito y Pagado	26	17.433.527.443	17.433.527.443	0	0,00%
Capital Autorizado		18.000.000.000	18.000.000.000	0	0,00%
Capital por suscribir		566.472.557	566.472.557	0	0,00%
Resultado Ejercicios anteriores		-10.256.252.037	-9.700.199.069	-556.052.968	-5,73%
Resultados del Ejercicio		481.722.267	-312.970.291	794.692.558	253,92%
TOTAL PATRIMONIO		7.658.997.673	7.420.358.083	238.639.590	3,22%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9.484.114.074	8.768.924.454	715.189.620	8,16%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0	0	
Litigios y mecanismos alternativos de solucion de conflic	27	4.919.281.495	4.647.917.693	271.363.802	5,84%
Ejecución de Proyectos de Inversión	28	701.176.533	7.826.681.945	-7.125.505.412	-91,04%
Deudoras en contra (CR)		-5.620.458.028	-12.474.599.638	6.854.141.610	54,94%


JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Gerente
Ver certificación adjunta


JAVIER FERNANDO GOMEZ ESTRADA
Revisor Fiscal
TP No. 37002-T
En Representación de Nexia Montes &
Ver dictamen adjunto


SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ
Contadora
T.P No. 59746-T
Ver certificación adjunta



PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2025 COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

DETALLE		31/12/2025	31/12/2024	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	29	5.979.536.980	2.676.003.127	3.303.533.853	123,45%
COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	31	4.601.819.378	2.203.224.400	2.398.594.978	108,87%
UTILIDAD BRUTA		1.377.717.602	472.778.727	904.938.875	191,41%
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	30	762.200.510	765.070.001	-2.869.491	-0,38%
Sueldos y salarios		132.770.079	100.285.556	32.484.523	32,39%
Contribuciones efectivas		21.412.028	18.156.297	3.255.731	17,93%
Aportes sobre la nómina		782.000	0	782.000	100,00%
Prestaciones sociales		30.882.440	26.969.302	3.913.138	14,51%
Gastos de personal diversos (capacitación)		1.392.000	1.634.342	-242.342	-14,83%
Generales		548.021.229	586.809.058	-38.787.829	-6,61%
Impuestos contribuciones y tasas		26.940.734	31.215.446	-4.274.712	-13,69%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, Y PROVISIONES	30	149.477.190	43.866.605	105.610.585	240,75%
Depreciación de propiedades, planta y equipo		40.023.752	23.662.945	16.360.807	69,14%
Amortización Activos Intangibles		81.925.020	20.203.660	61.721.360	305,50%
Provisión demandas		27.528.418	0	27.528.418	100,00%
UTILIDAD OPERACIONAL	27	466.039.902	-336.157.879	802.197.781	238,64%
Ingresos Financieros	29	12.655.432	22.330.108	-9.674.676	-43,33%
Otros ingresos	29	3.059.218	2.423.050	636.168	26,25%
Otros gastos	30	32.285	1.565.570	-1.533.285	-97,94%
RESULTADO DEL EJERCICIO		481.722.267	-312.970.291	794.692.558	253,92%


JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Gerente
Ver certificación adjunta


JAVIER FERNANDO GOMEZ ESTRADA
Revisor Fiscal
TP No. 37002-T
En Representación de Nexia Montes &
Asociados S.A.S.
Ver dictamen adjunto


SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ
Contadora
T.P No. 59746-T
Ver certificación adjunta



PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2025 COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

	Nota	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo Final al 31 de diciembre de 2023	26	17.433.527.443	-9.312.422.220	-6.986.082	8.114.119.141
Traslado utilidad del ejercicio			-6.986.082	6.986.082	0
utilidad o perdida del ejercicio				-312.970.291	
Correccion ejercicios anteriores			-380.790.767		-380.790.767
Capitalización					0
Resultado del periodo					0
Saldo Final al 31 de diciembre de 2024	26	17.433.527.443	-9.700.199.069	-312.970.291	7.420.358.083
Traslado utilidad del ejercicios			-312.970.291		
Correccion ejercicios anteriores			-243.082.677		
Capitalización					0
Resultado del ejercicio				481.722.267	
					0
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	26	17.433.527.443	-10.256.252.037	481.722.267	7.658.997.673


JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Gerente
Ver certificación adjunta


JAVIER FERNANDO GOMEZ ESTRADA
Revisor Fiscal
TP No. 37002-T
En Representación de Nexia Montes & Asociados S.A.S.
Ver dictamen adjunto


SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ
Contadora
T.P No. 59746-T
Ver certificación adjunta



PROMOTORA ENERGETICA CENTRO S.A.S. E.S.P
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2025 COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	31/12/2025	31/12/2024	VARIACIÓN	VARIACION RELATIVA
Recibidos por Prestación de Servicios y R recibidos en Admon	7.680.732.080	4.214.320.946	3.466.411.134	82,25%
Recibido por rendimientos de equivalentes en efectivo	12.655.432	22.330.108	-9.674.676	-43,33%
Pagado a Proveedores y Clientes	-3.883.749.195	-1.351.358.442	-2.532.390.753	-187,40%
pago salarios y prestaciones sociales	-1.761.698.244	-1.485.115.000	-276.583.244	-18,62%
Pagado por seguros	-133.352.764	-103.912.207	-29.440.557	-28,33%
Pagado por aportes parafiscales	-461.510.400	-402.054.000	-59.456.400	-14,79%
Pagado por servicios públicos	-13.304.932	-13.633.298	328.366	2,41%
Pagado por Honorarios	-226.276.499	-390.728.637	164.452.138	42,09%
Pagado en gastos financieros	-26.940.734	-31.215.446	4.274.712	13,69%
Pagado en impuestos	-1.072.632.254	-758.416.252	-314.216.002	-41,43%
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	113.922.490	-299.782.228	413.704.718	138,00%
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Recursos recibidos por capitalizacion	0	0	0	0,00%
Pago proyectos chec -gobernacion	0	0	0	0,00%
Pago inversion Puerto Salgar	0	-1.000.000.000	0	100,00%
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	0	-1.000.000.000	1.000.000.000	100,00%
Flujo de efectivo del período	113.922.490	-1.299.782.228	1.413.704.718	108,76%
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo	996.643.930	2.296.426.158	-1.299.782.228	-56,60%
Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo	5 1.110.566.420	996.643.930	113.922.490	11,43%


JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Gerente
Ver certificacion adjunta


JAVIER FERNANDO GOMEZ ESTRADA
Revisor Fiscal
TP No. 37002-T
En Representación de Nexia Montes &
Asociados S.A.S.
Ver dictamen adjunto


SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ
Contadora
T.P No. 59746-T
Ver certificacion adjunta

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P. A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO.S.A.S E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
ELABORADAS DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 138 DE JUNIO DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO.S.A.S E.S.P. La Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. es una sociedad por acciones simplificada organizada en forma de Empresa de Servicios Públicos Mixta, sometida al régimen jurídico especial establecido en las leyes de Servicios Públicos Domiciliarios y Eléctricos, Leyes 142 y 143 de 1994, a las disposiciones aplicables a las sociedades por acciones simplificadas o Ley 1258 de 2.008 y, en lo no previsto por ellas, por las disposiciones contenidas en sus estatutos y, en su defecto y en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales para las sociedades previstas en el Código de Comercio.

La Sociedad se constituyó como una sociedad anónima mediante escritura pública N° 0003464 en la Notaria Segunda de Manizales el 9 de mayo de 2008 e inscrita el 30 de mayo de 2008 bajo el número 00053559 del libro IX como Promotora Energética Miel II S.A. E.S.P., entidad con domicilio en el municipio de Manizales (Caldas) y en octubre de 2013 se transformó a Sociedad Simplificada por Acciones. En la vigencia 2020 se realizó el cambio de razón social de Promotora Miel II S.A.S E.S.P a Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P;

Para la vigencia 2023 mediante acta de Asamblea General de Accionistas No. 40 de octubre 26 y 31 se modificaron sus estatutos.

El término de duración es indefinido.

Órganos Superiores de Dirección y Administración - La Dirección de la entidad está a cargo de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y la administración a cargo de la Gerencia General.

Objeto:

Prestación de uno o más de los servicios públicos de que trata la ley 142 Y 143 de 1994 o la realización de una o varias actividades que la ley considera como complementarias, o una y otra actividad. Podrá desarrollar, entre otras, actividades propias del sector eléctrico tales como generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización.

Adicionalmente se podrán realizar las siguientes actividades:

- Promoción y/o ejecución de proyectos hidroeléctricos y de cualquier otra fuente de energía convencional, y no convencional o alternativa; así como la generación y comercialización de energía y la realización de asesorías o consultorías técnicas relacionadas con este tipo de proyectos de generación.
- Construcción, administración, operación, mantenimiento, expansión y reparación de todo tipo de infraestructura eléctrica, así como la realización de asesorías o consultorías relacionadas con infraestructura eléctrica.
- Prestación directa o indirecta, en forma total o parcial, del servicio de alumbrado público, para lo cual podrá desarrollar incluyendo, pero sin limitarse a ellas las actividades de montaje y desmontaje de sistemas de alumbrado público, proyectos de modernización y sustitución de luminarias en tecnologías de punta, administración, operación y mantenimiento y en general las actividades inherentes, conexas o complementarias al mismo, así como el diseño, construcción, alquiler, suministro, instalación y mantenimiento de iluminación ornamental y navideña.
- Desarrollo de proyectos de eficiencia energética en todas sus líneas de actuación, entre otras las relacionadas con la movilidad eléctrica.
- Prestación de servicios de consultoría referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, que tengan relación con las actividades anteriores.
- Prestación de servicios de consultoría que tengan por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, que tengan relación con las actividades anteriores.

1.2. Declaración marco normativo y limitaciones

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los elementos que conforman los Estados Financieros se aplica el Marco Normativo para Entidades que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 414 de septiembre de 2014, modificada por la resolución 426 de 2019 y Resolución 138 de 2025.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros presentados comprenden el Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados Integral; Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo para los períodos contables terminados al 31 de diciembre de 2025 en comparativo con diciembre de 2024. Estos se prepararon bajo el marco normativo para Entidades que No cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 414 de septiembre de 2014, y Resolución 138 de 2025

Los Estados Financieros son aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

1.4. Forma de Organización y/o cobertura

La Promotora en sus Estados Financieros no consolida información de filiales, ni fondos de personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Período Contable - La Promotora tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir Estados Financieros una vez al año, al 31 de diciembre de cada año.

Clasificación de Activos y Pasivos - Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes.

Para tal efecto se entiende como activos y pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes.

Causación – Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos sociales y ambientales se aplica el principio de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso de los gastos.

Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

Materialidad– La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Cuando un hecho económico sea relevante para los usuarios de la información financiera se revelará en las notas a los estados financieros.

Para determinar si un error es material, LA PROMOTORA considera que una partida es material cuando esta sea igual o superior al 3% sobre la cuenta informada, para propósitos de revelación de hechos económicos que ocurran después del periodo contable.

Depreciación - La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los

activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Elemento	Vida
Edificaciones	50
Embalses, represas y canales-Obras civiles	50
Embalses, represas y canales-Obras control	25
Equipos y accesorios de generación, transmisión, distribución, producción, conducción,	25
Torres, postes y accesorios	25
Redes, líneas y cables aéreos y sus accesorios	25
Redes líneas y cables subterráneos y sus accesorios	25
Plantas y Ductos	15
Maquinaria y Equipo	15
Barcos, trenes, aviones y maquinaria	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipos de oficina	10
Equipos de comunicación y accesorios	10
Equipo de Transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipo de computación y accesorios	5

La PROMOTORA, realizará la depreciación teniendo en cuenta el valor de adquisición de la siguiente manera:

- Para los bienes con un valor de adquisición entre 25 y 53 UVT se depreciarán en un periodo de 12 meses.
- Para los bienes con un valor de adquisición igual o superior a 53 UVT se depreciarán según la vida útil definida en la tabla anterior.
- La Promotora revisará anualmente la vida útil, el método de depreciación y el valor residual, si las consideraciones de su cambio son pertinentes. Dicho cambio se aplicará a partir de enero 1 del año siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable, de conformidad con la norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

2.2. Moneda funcional y de presentación redondeo y materialidad

Unidad monetaria – De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Compañía es el peso colombiano.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Promotora no realiza transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del período contable

Al 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha de emisión de Estados Financieros no se conocen hechos o circunstancias que pudieran afectar de manera importante los estados financieros tomados en su conjunto, o que pudieran incidir sobre las cuentas reales o de resultado.

2.5. Otros aspectos

2.5.1. Prima de Éxito

Es importante mencionar que, mediante contrato de compraventa del 14 de marzo de 2012, el accionista mayoritario en su momento esto es “Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.- EPSA E.S.P.” y los accionistas minoritarios hicieron transferencia de todos los intereses y derechos que poseían en PROMOTORA al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo – INFICALDAS.

Las sociedades PROMOTORA, GENSA e INFICALDAS suscribieron el 11 de mayo de 2012, el “ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO”, mediante el cual la Promotora se obliga a cancelar con cargo a los recursos que al proyecto aporte un nuevo inversionista diferente a GENSA, la comisión de éxito pactada a favor de GENSA, una vez se logre el cierre financiero del proyecto. La comisión de éxito pactada asciende a USD\$1.000.000 (UN MILLON DE DOLARES) en dinero efectivo, a valor nominal y a la TRM del momento del pago.

2.5.2. Garantía Bancaria

En la vigencia 2019 se constituyó con Davivienda una garantía que respaldaba el cumplimiento de la fecha estimada para la entrada en operación comercial del proyecto MIEL II, programada para el 01 de diciembre de 2022, de conformidad con el cronograma y curva S (avance de obra) presentados para participar en la subasta para la asignación de obligaciones de energía firme (OEF) para el cargo por confiabilidad. En 2020, la garantía debió ser actualizada debido a la variación en la TRM, como lo exige la normatividad aplicable, alcanzando el valor de \$3.867.917.693. la garantía estuvo vigente hasta abril de 2021

En la vigencia 2020 XM informó que, según el informe de la tercera auditoría realizada por Estudios Técnicos S.A.S, empresa contratada por XM para hacer seguimiento a los proyectos nuevos con asignación de OEF, el proyecto Miel II se encontraba ante un incumplimiento grave e insalvable, teniendo en cuenta que el cronograma de construcción de la central estipulaba un plazo neto de labores de construcción de 36 meses, lo que sumado a los plazos requeridos para la fase preconstructiva, arrojaban un atraso real superior a un año.

En 2021 XM, empresa encargada de la administración del mercado eléctrico colombiano, notificó a la Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. sobre la ejecución de la garantía y la pérdida de la asignación de obligaciones de energía firme.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y con el fin de evitar una situación igual en el futuro, la Promotora Energética del Centro, no ofertará energía firme en futuras subastas, hasta contar con el aliado estratégico, y será éste quien por su cuenta y riesgo participe con el Proyecto Hidroeléctrico Miel II en una nueva subasta, y asuma los compromisos ante el mercado de energía mayorista.

Asimismo, el proyecto **desistió** de mantener la capacidad de transporte (punto de conexión), dado que, desde el 16 de junio de 2021, entró en vigencia la Resolución CREG 075 de 2021, que establece las disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el Sistema Interconectado Nacional. En dicha resolución, **se estableció la obligación** de suscribir una garantía económica supeditada a la fecha de puesta en operación comercial de los proyectos -FPO. En consecuencia, también se tomó la decisión de no asumir compromiso frente a la capacidad de transporte, hasta tanto no se cuente con el aliado estratégico, y así no se pondrá en riesgo el patrimonio de la Promotora y/o sus accionistas.

Bajo este entendido, en agosto del 2021 se contrató una firma de abogados para que ejerciera la defensa judicial de los intereses de la Promotora, que incluyó adelantar una solicitud de conciliación extrajudicial en derecho en materia de lo contencioso administrativo en contra de las Resoluciones números 013 del 10 de febrero de 2021 y 019 del 11 de marzo de 2021, expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, por considerarse fueron expedidas contraria a derecho, por la desviación de poder que fueron proferidos por dicha autoridad administrativa; la cual se llevó a cabo en el mes de marzo de 2022 sin existir ánimo conciliatorio, por lo que se continuó con la segunda fase del proceso (preparación y presentación de la demanda) la cual se presentó en la vigencia 2023.

En la vigencia 2023 la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. instaura demanda en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG), XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. A TRAVÉS DEL MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, CON PRETENSIONES ACUMULADAS SUBSIDIARIAMENTE DE REPARACIÓN DIRECTA con ocasión de la efectividad de la garantía OEF, con una probabilidad de éxito del 50%. En la vigencia 2024, se llevó a cabo la audiencia inicial, en la que se saneó el proceso, se fijó el litigio, se solicitó conciliar y se decretaron pruebas.

Para la vigencia 2025, se llevó a cabo la Audiencia de Pruebas y con fecha 26 de septiembre de 2025, se presentó por parte del apoderado de la PROMOTORA los ALEGATO DE CONCLUSIÓN. Al 31 de diciembre de 2025, el Tribunal Administrativo de Caldas no había emitido fallo en primera instancia.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

La preparación de los Estados Financieros se presenta bajo el Marco Normativo para Entidades que No cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 414 de septiembre de 2014, modificada mediante resolución 426 de 2019 Resolución 138 de 2025. En la vigencia 2022, se dio la actualización a versión 2 de las políticas contables, sin embargo, éstas no presentan cambios que afecten significativamente los Estados Financieros de la entidad.

3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de La Promotora requiere la realización de estimaciones para la cuantificación de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Durante 2025, dichas estimaciones se han llevado a cabo en función de la utilización de técnicas o metodologías apropiadas y en juicios basados en la mejor información fiable disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de los estados financieros de la Entidad y de conformidad a lo establecido en las políticas contables. Algunas estimaciones realizadas se refieren a: Vida útil de Propiedad Planta y Equipo; Prestaciones sociales.

3.3 Cambios en políticas contables:

Las políticas contables se actualizaron en la vigencia 2022 y en la vigencia 2025 no se realizaron actualizaciones.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los elementos que conforman los Estados Financieros se aplica el Marco Normativo para Entidades que No cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 414 de septiembre de 2014, modificada por la resolución 426 de 2019 y Resolución 138 de 2025.

Los Estados Financieros presentados comprenden el Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y flujo de efectivo, para los períodos contables terminados al 31 de diciembre de 2025 en comparativo con diciembre de 2024.

En concordancia con lo anterior se tienen las siguientes políticas y prácticas contables:

Efectivo: recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, y las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El efectivo y equivalentes al efectivo está conformado por los recursos de disponibilidad inmediata de la **PROMOTORA** y agrupa los siguientes conceptos:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo
Caja
Depósitos en Instituciones Financieras

Propiedad Planta y Equipo: Activos tangibles clasificados en Propiedades, Planta y Equipo de la **PROMOTORA** que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; así como los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la **PROMOTORA** y se prevé usarlos durante más de un período contable.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una Propiedad, Planta y Equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la mencionada Política.

Cuando se adquiera una Propiedad, Planta y Equipo en una transacción sin contraprestación, se medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Depreciación: La vida útil, y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados. Las vidas útiles estimadas oscilan en los siguientes rangos:

Elemento	Vida
Edificaciones	50
Embalses, represas y canales-Obras civiles	50
Embalses, represas y canales-Obras control	25
Equipos y accesorios de generación, transmisión, distribución, producción, conducción,	25
Torres, postes y accesorios	25
Redes, líneas y cables aéreos y sus accesorios	25
Redes líneas y cables subterráneos y sus accesorios	25
Plantas y Ductos	15
Maquinaria y Equipo	15
Barcos, trenes, aviones y maquinaria	15

Elemento	Vida
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipos de oficina	10
Equipos de comunicación y accesorios	10
Equipo de Transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipo de computación y accesorios	5

La **PROMOTORA**, realizará la depreciación teniendo en cuenta el valor de adquisición de la siguiente manera:

- Para los bienes con un valor de adquisición entre 1 y 2 SMMLV se depreciarán en un período de 12 meses.
- Para los bienes con un valor de adquisición igual o superior a 2 SMMLV se depreciarán según la vida útil definida en la tabla anterior.

Activos Intangibles: Son los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

Cuentas por pagar: Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la Promotora con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la entidad es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por pagar que superen los plazos de pago normales (90 días) se clasificarán para el costo amortizado, con la tasa de interés efectiva o tasa de interés de mercado establecida por el proveedor del bien o servicio.

Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

Beneficios a los empleados a corto plazo -: Corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Provisiones –Reconocimiento: Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la empresa, las garantías otorgadas por la empresa, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El área de Contabilidad reconocerá una provisión con base en la información suministrada, la cual evaluará la probabilidad de pérdida de cada proceso, según la metodología establecida en esta política, con el fin de identificar si existe una obligación probable, posible o remota para cada litigio y demanda interpuesta por un tercero en contra de **LA PROMOTORA**. Con lo anterior, el reconocimiento dependerá de la probabilidad que se obtenga como resultado de aplicar dicha metodología, así:

Si la obligación se califica como **PROBABLE** (probabilidad de pérdida mayor al 50%: **ALTA**) se reconocerá una provisión.

Si la obligación se califica como **POSIBLE** (probabilidad de pérdida mayor al 10% e inferior o igual al 50%: **MEDIA O BAJA**), se reconocerá un Pasivo contingente dentro de las cuentas de orden acreedoras, para lo cual se deberá remitir a la Política Contable de Activos y Pasivos Contingentes.

Si la obligación se califica como **REMOTA** (probabilidad de pérdida inferior al 10%) no se deberá registrar esta información.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente.

En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente, si teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista la obligación

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulta significativo, la provisión se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Posteriormente, la actualización de la provisión por el valor del dinero en el tiempo se reconoce como un gasto financiero.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial.

La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO-CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

- NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE DEUDA
- NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
- NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
- NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACION
- NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESION
- NOTA 34. ADMINISTRACION DE RECURSOS SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN TASAS DE CAMBIO
- NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo a 31 de diciembre de 2025 equivale a \$1.110.566.421 (al 31 de diciembre de 2024 \$ 996.643.930) representa los recursos de liquidez inmediata que se encuentran en cuentas de ahorro y cuentas corrientes, sus conciliaciones bancarias se encuentran elaboradas.

En la vigencia 2025 las cuentas bancarias generaron rendimientos por valor de \$12.655.432 y los gastos financieros de \$26.940.735. El efectivo de uso restringido obedece a los contratos interadministrativos firmados por la Promotora para la ejecución de los diferentes proyectos.

Al 31 de diciembre de 2025 el efectivo se encuentra conformado así:

EFECTIVO			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Cuentas Corrientes	7.274	7.274	- 0
Cuentas de Ahorro	408.874.434	244.627.433	164.247.001
Efectivo de uso restringido	701.684.712	752.009.223	- 50.324.511
TOTAL	1.110.566.421	996.643.930	113.922.491

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
DETALLE	dic-25	dic-24	Variación
Cuenta Corriente Davivienda 6328	7.274	7.274	-
Cuenta de ahorros Davivienda -960	124.381.272	13.072	124.368.200
Cuenta de ahorros Colpatria -311307	1.462.237	6.050.606	- 4.588.369
Cuenta de ahorros Davivienda -084600032712	48.072.111	182.795.132	- 134.723.021
Cuenta de Ahorros Davivienda- 086100195212	16.735	1.111.012	- 1.094.277
Cuenta de Ahorro Davivienda -32704	-	287.399	- 287.399
Cuenta de Ahorro BBVA 801-0200000001	872.601	54.292.900	- 53.420.299
Cuenta de ahorro Colpatria	4.645	4.645	-
FONDO DE INVERSION BBVA 0423	118.278.640	-	118.278.640
Inficaldas contrato marquetalia	97.773.447		97.773.447
Fiducia Davivienda -608084600000616	78.028	72.667	5.361
DAVIVIENDA- 84600054500	17.934.719		17.934.719
SUBTO TAL	408.874.434	244.627.433	164.247.001
CUENTAS DE RECURSOS RESTRINGIDOS			-
Cuenta de Ahorro Davivienda -32704	102.948.330		102.948.330
BBVA -801-0200001215	-	-	-
BBVA - 801-0200000007	-	-	-
BBVA - 801-0200001223	25.726.097	25.680.803	45.294
BBVA - 801-0200000009	3.780.567	61.626.718	- 57.846.151
BBVA - 80102-00000022	1.042.490	262.278.533	- 261.236.043
INFICALDAS- Deposito a la vista-100-100-36	517.794.848	-	517.794.848
INFICALDAS- Deposito a la vista-100-100-28	-	-	-
INFICALDAS- Deposito a la vista-100-100-22	50.392.380	-	50.392.380
INFICALDAS- Deposito a la vista-100-100-21	-	-	-
INFICALDAS- Deposito a la vista-100-100-15	-	384.223.632	- 384.223.632
BBVA 801-000021	-	282.743	- 282.743
DAVIVIENDA- 84600054500		17.916.794	- 17.916.794
SUBTO TAL	701.684.712	752.009.223	- 50.324.511
TOTAL	1.110.566.421	996.643.930	113.922.491

Como se evidencia en la información, el efectivo y equivalente al efectivo presentó un aumento de \$113.922.491 con una variación porcentual del 11.43%.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las Promotora presenta cuentas por cobrar con corte al 31 de diciembre de 2025 por un valor de \$1.140.318.761 identificadas así:

CUENTAS POR COBRAR			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC	518.713.852	472.293.211	46.420.641
Empresa de servicios puerto salgar	380.579.277	-	380.579.277
Municipio de Aguadas	14.764.000	-	14.764.000
Eps Sura	2.859.396	-	2.859.396
Municipio de Belalcazar	-	28.426.471	- 28.426.471
Municipio de Pensilvania	10.400.000	-	10.400.000
Municipio de Puerto Nare	79.998.035	-	
Municipio de Bucaramanga	10.504.201	-	
Municipio de Agua Azul	122.500.000	122.500.000	-
TOTAL	1.140.318.761	472.293.211	426.596.843

Los saldos de las cuentas por cobrar corresponden a las facturas de los siguientes contratos suscritos:

- **Central Hidroeléctrica de Caldas – CHEC:** Contrato Prestación del Servicio de Operación de Equipos Electromecánicos del Sistema de Generación de CHEC, los valores adeudados son noviembre y diciembre de 2025, los cuales son cancelados en el mes de enero de 2026.
- **Empresa de Servicios Puerto Salgar:** Contrato Interadministrativo para llevar a cabo la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca), así como la modernización, expansión y sus actividades complementarias tales como el alumbrado navideño, el alumbrado ornamental y los desarrollos tecnológicos asociados al alumbrado público del municipio. A diciembre adeudan las facturas de junio, julio y agosto de 2025.
- **Municipio de Aguadas:** Contrato Interadministrativo para realizar el estudio técnico de referencia de determinación de costos, para la prestación del servicio de alumbrado público del Municipio de Aguadas, Caldas”. A diciembre 31 de 2025 deben factura del mes de diciembre que será cancelada en la vigencia 2026.
- **Municipio de Pensilvania:** Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Pensilvania, Caldas. El saldo por cobrar corresponde a factura de diciembre 2025, la cual será cancelada en la vigencia 2026.
- **Municipio de Puerto Nare:** Contrato Interadministrativo para la formulación, elaboración, presentación y aprobación del Estudio Técnico de Referencia de determinación de costos estimados de prestación en cada actividad del servicio de alumbrado público en el Municipio de Puerto Nare (Antioquia). El saldo por cobrar corresponde a factura de diciembre 2025, la cual será cancelada en la vigencia 2026.

- **Municipio de Bucaramanga:** Realizar el Estudio Técnico de Referencia de determinación de costos, optimizar la eficiencia energética y puesta en marcha del esquema de operación para el sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga. El saldo corresponde a mayor valor cobrado en el impuesto de timbre.
- **Municipio de Agua Azul -Casanare:** Contrato para la realización del Estudio Técnico de Referencia de determinación de costos del sistema de alumbrado público del Municipio de Agua Azul Casanare. Al cierre de la vigencia adeudan la factura del mes de diciembre de 2024.

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La PROMOTORA posee como propiedad planta y equipo, activos tangibles los cuales espera usar por periodos mayores a un año, se encuentran ubicados en el área administrativa. Al 31 de diciembre de 2025 se conforma así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Herramientas y Accesorios	60.070.252	60.070.252	-
Muebles y Enseres	78.585.227	81.035.229	- 2.450.002
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	91.697.806	82.220.697	9.477.109
Equipo de comunicación	5.070.516	5.070.516	-
Depreciación Maquinaria y Equipo	- 24.952.497	- 12.938.446	- 12.014.051
Depreciación Muebles y Enseres	- 49.783.823	- 47.989.053	- 1.794.770
Depreciación Equipo de Cómputo y Comunica	- 88.084.577	- 76.502.585	- 11.581.992
TO TAL	72.602.904	90.966.610	- 18.363.706

Los bienes se registran a su costo, menos la depreciación acumulada. Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedad, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y en consecuencia afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Elemento	Vida útil
Edificaciones	50
Embalses, represas y canales-Obras civiles	50
Embalses, represas y canales-Obras control	25
Equipos y accesorios de generación, transmisión, distribución, producción, conducción,	25
Torres, postes y accesorios	25

Elemento	Vida útil
Redes, líneas y cables aéreos y sus accesorios	25
Redes líneas y cables subterráneos y sus accesorios	25
Plantas y Ductos	15
Maquinaria y Equipo	15
Barcos, trenes, aviones y maquinaria	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipos de oficina	10
Equipos de comunicación y accesorios	5

En la vigencia 2025 se realizan compras por valor de \$9.477.109 y se realizan bajas por valor de \$2.450.002 según resolución No. 082 de diciembre de 2025.

10.1 Bienes Muebles:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - BIENES MUEBLES				
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	60.070.252	81.035.229	87.291.213	228.396.694
+ ENTRADAS (DB):			9.477.109	9.477.109
Adquisiciones en compras			9.477.109	
Adquisiciones en permutas	0			0.0
- SALIDAS (CR):	0	2.450.002	0	2.450.002
Disposiciones (enajenaciones)				0
Baja en cuentas		2.450.002		2.450.002
SUBTOTAL				
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	60.070.252	78.585.227	96.768.322	235.423.802
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR				
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0	0	0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	0	0
= SALDO FINAL (31-dic)	60.070.252	78.585.227	96.768.322	235.423.802
(Subtotal + Cambios)				
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	24.952.496,70	49.783.823,52	88.084.577,40	162.820.898
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	12.938.446	47.989.053	76.502.584	137.430.084
+ Depreciación aplicada vigencia actual	12.014.051	4.244.772	11.581.993	27.840.816
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	2.450.002	0	2.450.002
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)		0.0	0.0	0.0
= VALOR EN LIBROS	35.117.755,30	28.801.403,72	8.683.744,96	72.602.904

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - BIENES MUEBLES				
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	TOTAL
(Saldo final - DA - DE)				
-		-	-	-
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	41,54	63,35	91,03	69,16

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

ACTIVOS INTANGIBLES			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Licencias	15.294.749	41.827.877	- 26.533.128
Software	19.040.000	19.040.000	-
Activos Intangibles en fase de desarrollo	5.121.013.184	5.364.095.858	- 243.082.674
Subtotal 1970	5.155.347.933	5.424.963.735	- 269.615.802
Amortización licencias	- 14.714.618	- 30.026.003	15.311.385
Amortización Software	- 19.040.000	- 15.549.332	3.490.668
TO TAL	5.121.593.315	5.379.388.400	- 257.795.085

14.1. Licencias:

Corresponde a las licencias generales y especializadas que se tienen de los diferentes equipos de cómputo y de los correos electrónicos que se compraron en la vigencia 2025

14.2. Software:

Corresponde al software adquirido por la PROMOTORA bajo E.R.P Financiero integrado denominado IAS SOLUTIONS SYSTEMS por valor de \$19.040.000, al cual se realiza amortización de 5 años.

LICENCIAS Y SOFTWARE			
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	41.827.877	19.040.000	41.827.877
+ ENTRADAS (DB):	11.128.467		
Adquisiciones en compras	11.128.467		
Adquisiciones en permutas	0	0	0
- SALIDAS (CR):	37.661.595		
Disposiciones (enajenaciones)			
Baja en cuentas	37.661.595		
= SUBTOTAL			
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	15.294.749	19.040.000	15.294.749
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR			
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0	0

LICENCIAS Y SOFTWARE					
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
		- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	0
=	SALDO FINAL (31-dic)		15.294.749	19.040.000	15.294.749
	(Subtotal + Cambios)				
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA		14.714.618	19.040.000	33.754.618
		Saldo inicial de la Depreciación acumulada	30.026.001	15.549.333	45.575.334
		+ Depreciación aplicada vigencia actual	17.061.950	3.490.667	20.552.617
		+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0
		- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0
		- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual (bajas)	32.373.333	0	32.373.333
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)		0.0	0.0	0.0
=	VALOR EN LIBROS		580.130,92	0,33	18.459.868,75
	(Saldo final - DA - DE)				
		-	-	-	-
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		96%	100%	221%

14.3. Activos Intangibles en fase de desarrollo: Dentro del Manual de Políticas Contables de la Promotora Energética del Centro se hace referencia sobre el reconocimiento de los activos intangibles en fase de desarrollo, así:

La PROMOTORA sólo reconocerá los activos intangibles generados internamente cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, deberán identificarse que desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo. En la identificación y aporte de documentos soporte para separar y reconocer el valor de cada fase, se hace necesaria la participación de las demás áreas que se involucren en el proceso.

Los desembolsos que realice la PROMOTORA durante la fase de desarrollo de un activo intangible serán reconocidos si puede demostrarse lo siguiente:

- La posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- La capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- La disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- La capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para lo cual la PROMOTORA demostrará la existencia de un mercado para la producción que genere el

activo intangible o para el activo en sí, o la utilidad que este le genere en caso de que vaya a utilizarse internamente.

La PROMOTORA medirá los activos intangibles al costo.

Actualmente la PROMOTORA tiene a su cargo el gerenciamiento del proyecto Hidroeléctrico Miel II en fase de desarrollo (Factibilidad)

Proyecto Miel II: La Promotora tiene como objetivo primordial el desarrollo y puesta en operación comercial de la Central Hidroeléctrica Miel II, con el propósito de contribuir con el desarrollo sostenible del país mediante el fortaleciendo de la capacidad de generación de energía eléctrica limpia. Dada su ubicación estratégica, cerca de los principales centros de consumo de energía eléctrica de Colombia, su entrada en operación contribuirá al fortalecimiento de la estabilidad y confiabilidad del Sistema Interconectado Nacional.

El proyecto Miel II corresponde a una central hidroeléctrica a filo de agua, con una potencia instalada de 120 megavatios (MW). Cuenta con una energía media anual estimada de 625,19 GWh/año, considerando una indisponibilidad del 7%, y una energía firme (P98%) aproximadamente de 115.05 Gigavatios Hora/año. El Proyecto se localiza en el oriente del departamento de Caldas, sobre la vertiente oriental de la cordillera central de Colombia, en los municipios de Marquetalia, Samaná y Victoria.

Miel II es un proyecto amigable con el medio ambiente. En este entendido, la PROMOTORA encargada del Gerenciamiento del Proyecto ha procurado dar repuesta de manera oportuna a los requerimientos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”.

El proyecto ha sido respaldado por estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños para licitación y diseños para construcción, elaborados por INGETEC, una firma de ingeniería de reconocida trayectoria y amplia experiencia en el sector energético colombiano.

Durante la vigencia 2024, la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA expidió las Resoluciones N° 001670 del 9 de agosto de 2024 y 2433 del 01 de noviembre de 2024, mediante las cuales declaró la pérdida de fuerza ejecutoria de la Licencia Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Miel II.

Con posterioridad a la expedición de los mencionados actos administrativos, la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. e INFICALDAS vienen adelantando diversas acciones en los ámbitos administrativo, jurídico y financiero, con el fin de recuperar la licencia ambiental y salvaguardar los intereses del Departamento de Caldas, y de los propietarios de los estudios y diseños del proyecto, las cuales continuaron durante la vigencia 2025, entre las que se destacan:

- Interposición de Acción de Tutela contra los actos administrativos expedidos por la ANLA. (27/12/2024), e impugnación del fallo de tutela (21/01/2025)

- La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. suscribió con la firma ALPINGO S.A.S. Contrato para preparar e interponer la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de las resoluciones expedidas por la ANLA, y para ejercer la representación judicial dentro del proceso de acción popular 17-001-23-33-000-2022-00211.
- Radicación el 16 de mayo de 2025, ante el Juzgado Administrativos de Bogotá, de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho con solicitud de medida cautelar de urgencia, en la modalidad de suspensión provisional de las Resoluciones No. 001670 de 2024 y No. 2433 de 2024.
- Con fecha 03 de febrero de 2026 se radican Auto a través del cual admiten la demanda presentada por la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO y en contra de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA-.

Como resultado de la Debida Diligencia y elaboración del dictamen pericial técnico, socioambiental, financiero, contable, legal, comercial y de mercado del Proyecto Hidroeléctrico Miel II realizado a finales del año 2024 por la Unión temporal Trígono Banca de Inversión y USAENE S.A.S – UTTU, en su informe concluyó que el Proyecto sigue siendo viable financiera y técnicamente. En dicho informe recomiendan como primera acción prioritaria, la actualización de las evaluaciones del potencial hidroenergético del río la Miel, con el fin de validar el potencial energético y a su vez el potencial de aprovechamiento de los diseños existentes.

En cumplimiento de esta recomendación durante la vigencia 2025 mantuvo su gestión enfocada principalmente en la recuperación de la licencia ambiental, la gestión y promoción para la consecución de un aliado estratégico y la actualización del estudio hidroenergético, el cual fue realizado por la firma INGETEC S.A.S. Dicho estudio determinó un caudal medio del río La Miel de 31,9 m³/s, lo que representa un incremento del 4,7%, y una energía media anual sin considerar indisponibilidad de 672,25 GWh/año, equivalente a un aumento del 5,12% respecto a las estimaciones anteriores.

A partir de la vigencia 2023 y hasta la fecha, la relación contractual entre la Promotora Energética del Centro e INFICALDAS se realiza bajo esquemas de mandato sin representación y contratos interadministrativos de administración y gerenciamiento de recursos, con alcance a las gestiones requeridas para el Proyecto Hidroeléctrico Miel II.

El presupuesto de construcción del proyecto, actualizado a 2024 y considerando el inicio de la etapa de construcción en el año 2029, asciende aproximadamente a USD\$310.95 millones.

Ahora bien, es claro que por norma: *“La entidad considerará una vida útil indefinida cuando no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual el activo se espera que genere entradas de flujos de efectivo para la entidad”*.

Con base en la definición anterior, se considera que el proyecto Miel II tiene una vida útil indefinida, toda vez que no existe un periodo fijo a lo largo del tiempo para generación de ingresos por venta de energía. Esto se explica en el hecho que la modelación financiera del

proyecto si bien se estima en un periodo de 50 años, una vez transcurridos, el proyecto seguirá generando energía y por tanto ingresos por venta de energía, además hay consideraciones en el modelo financiero del proyecto, de mantenimiento y de actualización o repotenciación de los equipos de generación, que suponen también inversiones, no obstante, éstas no son comparables con la inversión inicial, en cambio las rentas en el tiempo se mantienen constantes y no tienen fecha de caducidad.

A 31 de diciembre de 2025 la Promotora refleja un valor total en activos intangibles en fase de desarrollo por valor de \$5.069.855.085 los cuales se encuentran identificados dentro de la información financiera de la siguiente manera:

ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO -PROYECTO MIEL II			
No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TERCERO	VALOR SUMA DE CONTRATOS
010-2020	El contratista se obliga a realizar el diagnóstico general del estado actual del proyecto hidroeléctrico miel ii de conformidad con la propuesta presentada.	CGI Compañía General De Inversiones	\$ 541.314.000
029-2020	Prestación de servicios para la estructuración del proceso de selección para la vinculación de un aliado estratégico para el proyecto miel ii	CGI compañía general de inversiones	
046-2021	Servicios de consultoría de una banca de inversión para el acompañamiento al proceso de negociación directa con un aliado estratégico para el proyecto miel ii	CGI compañía general de inversiones	
051-2020	Realizar la asesoría administrativa para la ejecución del plan de manejo arqueológico del proyecto hidroeléctrico miel ii	Especialistas gea s.a.s.	\$ 79.380.000
050-2020	Actualizar el componente forestal y el levantamiento de veda para el proyecto hidroeléctrico miel ii, incluida la nueva vía de conexión almenara - ventana 1	Hugo franco ingeniería s.a.s	\$ 215.000.000
039-2020	Prestar el servicio para la ejecución de los planes a corto y mediano plazo del componente social del proyecto miel ii durante la fase de construcción	Ingeoyosis s.a.	\$ 671.482.500
045-2020	Realizar el levantamiento topográfico con dron de 1.000 hectáreas del proyecto hidroeléctrico miel ii	Luis Fernando Ospina parra	\$ 42.800.000
052-2021	consultoría para el análisis de un posible copiamiento de la subestación san Felipe (Inter Colombia), y la actualización de la proyección de precios de bolsa de energía y de contratos para un horizonte de 20 años	PHC servicios integrado grupo s.a.s	\$ 81.387.670
016-2020	Prestación de servicios de asesoría y acompañamiento en la definición de la mejor alternativa de conexión del proyecto miel ii y la proyección de precios de bolsa, contratos y escasez del mercado eléctrico colombiano	Phc servicios integrado grupo s.a.s	
044-2020	Prestar los servicios profesionales como asesor en Hidrología, hidráulica y diseño de vías para la promotora energética del centro	Zapata Ocampo Andrés mauricio c.	\$ 19.669.000
C.PSP. 14-2018	El contratista deberá adelantar el estudio de conexión de generación para el proyecto hidroeléctrico miel ii, localizado en el oriente del departamento de caldas.	Ingeniería especializada s.a.	\$ 39.508.000
007-2019	El contratista deberá realizar la revisión y emitir el concepto técnico del estudio de conexión de generación del proyecto hidroeléctrico miel ii al sistema de transmisión nacional, en adelante el proyecto.	Isa Inter Colombia	\$ 43.549.452
C.PSP. 06-2018	Prestación de servicios profesionales para localización, diseño, construcción e instalación de equipos de riesgo hidrológico y el monitoreo y seguimiento de cuatro estaciones hidrológicas en el proyecto hidroeléctrico miel ii.	Promoaguas s.a.s	\$ 181.589.161
24-2019	Realizar el monitoreo de las quebradas sobre el alineamiento del túnel del proyecto hidroeléctrico miel ii	Promoaguas s.a.s	

ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO -PROYECTO MIEL II			
No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TERCERO	VALOR SUMA DE CONTRATOS
CC 01 2015	Elaborar un documento de precalificación, que sea de tal calidad, que al ser remitido a todos los interesados en participar en la convocatoria del proyecto que pretende ejecutar LA SOCIEDAD, genere en ellos la facilidad de aportar toda la documentación solicitada, de manera tal que LA SOCIEDAD pueda obtener la información del proponente de la forma más clara y sencilla, que le permita elegir con la mayor objetividad posible, el grupo de aliados o socios con los cuales entrará en una etapa final de selección del o de los aliados o socios para el desarrollo del proyecto.	IEH GRUCON S.A.	\$99.527.500
C DE C 01-2018	El consultor se obliga a realizar la estructuración financiera del proyecto hidroeléctrico la miel ii, de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por el consultor	BONUS BANCA DE INVERSIÓN	\$250.000.000
C.PSP. 12-2018	Prestación de servicios profesionales de asesoría y asistencia en lo relacionado a la selección de una banca de inversión necesaria para culminación del proyecto hidroeléctrica miel ii, así como el acompañamiento y asesoría en las fases i y ii de la consultoría que se contrata con la banca seleccionada (según se describen dichas fases en el anexo 2) y preparación de memorando sobre subasta de cargo de confiabilidad convocado por la comisión de regulación de energía y gas ("creg") todo ello con el alcance indicado en la cláusula segunda	POSSE HERRERA Y RUIZ S. A	\$190.400.000
038-2020	Realizar el monitoreo de las quebradas sobre el alineamiento del túnel del proyecto hidroeléctrico miel ii.	PROMOAGUAS S.A.S	\$181.589.161
025-2021	Realizar el monitoreo de las quebradas sobre el alineamiento del túnel del proyecto hidroeléctrico miel ii.	PROMOAGUAS S.A.S	
023-2022	Prestar el servicio de monitoreo de las quebradas sobre el alineamiento del túnel del proyecto hidroeléctrico miel ii en el primer semestre de 2022	PROMOAGUAS S.A.S	
010-2019	Brindar asesoría legal a la promotora miel ii s.a. e.s.p. en su proceso de capitalización	POSSE HERRERA Y RUIZ S. A	
INVITACION PUBLICA 003-2019 (contrato 025-2019)	Realizar la actualización y/o evaluación de predios necesaria para la gestión predial del proyecto hidroeléctrico miel ii incluyendo los relacionados con su línea de transmisión	AVALES INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.S	\$318.394.516
009-2019	Prestar servicios profesionales para atender los artículos primero y segundo del auto no. 04834 del 15 de agosto de 2018, expedido por la anla, en los cuales se requiere a la sociedad promotora miel ii s.a.s. e.s.p	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S INGETEC	\$630.214.939
020-2019	Realizar el acompañamiento técnico a promotora miel ii en el proceso de consecución de socio para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico miel ii	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S INGETEC	
C.PSP. 15-2018	El contratista deberá realizar la declaración de los parámetros para el cargo por confiabilidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por la creg en la resolución 079 de 2006	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S INGETEC	
023-2020	Prestación de servicios profesionales especializados de asesoría ambiental para la promotora energética del centro	CARLOS ARTURO FRANCO CÁRDENAS	\$90.533.333
011-2021	Prestación de servicios profesionales en asesoría ambiental para la promotora energética del centro	CARLOS ARTURO FRANCO CÁRDENAS	
024-2021	Prestación de servicios profesionales en asesoría ambiental para la promotora energética del centro	CARLOS ARTURO FRANCO CÁRDENAS	
008-2022	Prestación de servicios profesionales para asesorar y apoyar a la promotora energética del centro en todo lo relacionado con trámites y licenciamientos ambientales	CARLOS ARTURO FRANCO CÁRDENAS	
023-2019	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el acompañamiento, asesoría técnica y coordinación de estudios y trabajos de campo complementarios para la central hidroeléctrica miel ii.	RICARDO PEÑA HERNÁNDEZ	\$240.715.297
007-2020	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el acompañamiento, asesoría técnica y coordinación de estudios y trabajos de	RICARDO PEÑA HERNÁNDEZ	



ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO -PROYECTO MIEL II			
No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TERCERO	VALOR SUMA DE CONTRATOS
	campo complementarios para la central hidroeléctrica miel ii.		
041-2020	Prestación de servicios profesionales para apoyar el componente socioeconómico de los proyectos en los que participe la promotora	RICARDO PELÁEZ ESTRADA	\$11.000.000
037-2020	Consultoría para adelantar la actualización del plan de manejo ambiental del proyecto hidroeléctrico miel ii	ACUAVIVA GESTIÓN E INGENIERÍA	\$856.490.600
042-2021	Prestación de servicios para el desarrollo, configuración e implementación de un sitio web para visualización de archivos y vinculación de almacenamiento especializado en servidor parametrizado con protocolos de seguridad que permita almacenar la data del proyecto hidroeléctrico miel ii.	IDEÁNDOLA S.A.S	\$9.800.000
020-2021	Prestación de servicios profesionales para el apoyo técnico y administrativo a los directores de área de la promotora energética del centro	MAURICIO HENAO OROZCO	\$79.516.666
011-2022	Prestación de servicios profesionales para asesorar y apoyar a la promotora energética del centro en todo lo relacionado con el manejo de sistemas de información geográfica, y otros temas técnicos de los proyectos	MAURICIO HENAO OROZCO	
17-2022	Prestar el servicio de la gestión social en el área de influencia del proyecto hidroeléctrico miel ii durante el primer semestre del año 2022	BIOSOCIAL S.A.S	\$195.932.450
056-2021	Prestación de servicio de ejecución de la gestión social en el área de influencia del proyecto hidroeléctrico miel ii	BIOSOCIAL S.A.S	
026-2021	Prestación de servicios para la elaboración del diseño, la ejecución y el seguimiento a la gestión social del proyecto hidroeléctrico miel ii.	VYSOSTENIBLE CONSULTORES Y PROYECTOS S.A.S	\$181.650.000
TOTAL INVERSIONES MIEL II			\$5.069.855.084

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

OTROS ACTIVOS			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Seguros	37.626.906	28.295.979	9.330.927
Estudios y Proyectos	1.073.379.046	1.141.646.122	- 68.267.076
Anticipo de Impuestos	928.026.723	508.763.732	419.262.991
TOTAL	2.039.032.675	1.678.705.833	360.326.842

16.1. Seguros:

Se registra el valor pagado por anticipado de la póliza de seguros por cumplimiento y responsabilidad civil de directivos entre otras.

En la vigencia 2025 se renovó la póliza de responsabilidad civil para servidores públicos, en los cuales se aseguran a los administradores y junta directiva, por valor de \$112.880.730, la cual se amortiza mensualmente.

16.2. Estudios y Proyectos:

- Convenio Interadministrativo Marco de Colaboración suscrito en 2023 para llevar a cabo la Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Gobernación de Caldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema. Sedes: Palacio Amarillo y Edificio de la ILC. El valor del proyecto es de \$801.009.370 de los cuales la Promotora invierte el 10% \$80.100.937 y el PPA será a 15 años. En la vigencia 2025 se realiza amortización por valor de \$5.340.065.
- Convenio Interadministrativo Marco de Colaboración suscrito en 2023 para llevar a cabo la Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – Empocaldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema teniendo en cuenta las Sedes dispuestas por EL CLIENTE. Sedes: Campoalegre, Victoria, Llanitos, Riosucio y Carolas. El valor del proyecto es de \$1.527'632.043 de los cuales la Promotora invirtió en la vigencia 2023 \$61.545.185 y el PPA será a 15 años. En la vigencia 2025 se realiza amortización por valor de \$4.103.012.
- Contrato Interadministrativo No. 792023 con la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P. para “llevar a cabo la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca), así como la modernización, expansión y sus actividades complementarias tales como el alumbrado navideño, el alumbrado ornamental y los desarrollos tecnológicos asociados al alumbrado público del municipio” valor: \$4.569.845.713 duración: veinte (20) años, de los cuales en la vigencia 2023 la Promotora realizó una inversión de mil millones de pesos \$1.000.000.000. En la vigencia 2025 se realiza amortización por valor de \$58.824.000

16.3. Anticipo de Impuestos:

Se realiza el registro de los anticipos de impuestos, ocasionados por las retenciones que efectúan las entidades financieras y los diferentes clientes en la suscripción de contratos de la vigencia 2025:

ANTICIPO DE IMPUESTOS			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Retención en la Fuente	395.485.509	186.514.523	208.970.986
Saldo a Favor en Renta	492.630.000	306.136.000	186.494.000
Industria y Comercio Retenido	39.911.214	16.113.208	23.798.006
TOTAL	928.026.723	508.763.731	419.262.992

Como se evidencia el impuesto que presentó mayor variación fue el impuesto de retención en la fuente y el saldo a favor en renta, esto correspondiente a las retenciones practicadas por los pagos efectuados a la PROMOTORA producto de los diferentes contratos suscritos en la vigencia 2025.

En esta cuenta también se encuentran reflejadas las autorretenciones de renta las cuales se practicaron sobre los ingresos de la vigencia y se presentaron y pagaron a la DIAN en el formulario de retención en la fuente.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero. Se miden por el valor de la transacción y se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

El saldo de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2025 corresponde al pago de proveedores, descuentos de nómina – asociados al concepto de libranzas y seguridad social, impuestos de retención en la fuente; estampillas; impuestos de obra; Retención de Industria y Comercio e IVA. Estas cuentas se cancelan en el mes de enero de 2026. La entidad se encuentra al día en el pago de sus impuestos y no presenta obligaciones financieras, las obligaciones con proveedores corresponden al mes de diciembre de 2025 que son canceladas en la vigencia 2026.

CUENTAS POR PAGAR			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Proveedores de Bienes y Servicios	384.944.050	500.460.694	-115.516.644
Descuentos nomina	149.600	0	149.600
Retenciones en la fuente -	114.368.911	83.826.286	30.542.625
Industria y Comercio	47.695.990	24.557.604	23.138.386
Estampillas	41.089.869	50.114.552	-9.024.683
Impuesto al valor agregado IVA	212.626.927	207.275.823	5.351.104
Impto de obra	4.643.295	2.444.420	2.198.875
Otras Cuentas por Pagar(honorarios)	12.337.682	17.825.550	-5.487.868
TOTAL	817.856.324	886.504.929	-68.648.605

El valor más relevante se encuentra en las cuentas por pagar a proveedores y corresponde a facturación del mes de diciembre que se cancela en la vigencia 2026.

NOTA 23. BENEFICIO A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la empresa como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence

dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Al 31 de diciembre de 2025 fueron debidamente calculados los valores por concepto de cesantías e intereses sobre cesantías, vacaciones en cumplimiento de la Normatividad vigente.

BENEFICIO A EMPLEADOS			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Nómina por pagar	-	534.259	- 534.259
Cesantías	54.887.379	51.094.248	3.793.131
Intereses a las Cesantías	4.716.749	4.590.668	126.081
Vacaciones	40.681.835	23.742.383	16.939.452
TO TAL	100.285.963	79.961.558	20.324.405

NOTA 24. PROVISIONES

PROVISIONES			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Provisión Sanción	27.528.416	-	27.528.416
TO TAL	27.528.416	-	27.528.416

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la empresa sujetos a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento. Son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado de la que es probable que se requiera una salida de recursos, sin embargo, para la vigencia 2025 se tuvo provisiones relacionadas con el “Proceso Administrativo Sancionatorio iniciado por el Ministerio del Trabajo mediante el AUTO No.1766 del 28 de agosto de 2024” del cual puede derivar una sanción pecuniaria para la Promotora estimada en la suma de \$27.528.416 por presunto incumplimiento del artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 de 2015, toda vez que al realizar la visita de inspección se evidencia que la PROMOTORA no realizó la revisión por la dirección de SGSST en la vigencia 2022.

La Promotora en la vigencia 2025 contaba con dos acciones populares sin pretensiones pecuniarias, de las cuales la que tiene el radicado No. 2023-203 interpuesta por Richard Gómez Vargas finalizó con sentencia favorable a la PROMOTORA.

Frente a la acción popular con radicado No. 2022-211 se encuentra pendiente de fallo por parte del tribunal administrativo de Caldas.

De otra parte, la PROMOTORA, se encuentra vinculada en un proceso de la Jurisdicción Especial para la Paz, asociadas al Proyecto Hidroeléctrico Miel II:

1. ESTADO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA PROMOTORA.					
NO. Y FECHA DE RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	DESPACHO JUDICIAL	TIPO DE DEMANDA	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
2023-203 27/05/2022	RICHARD GOMEZ VARGAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, GENSA S.A. E.S.P., WE SOURCE S.A.S., ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS DE LA JUEZA)	ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y DETRIMENTO PATRIMONIAL	PROCESO FINALIZADO CON SENTENCIA FAVORABLE A LOS INTERESES DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS (SENTENCIA 135 DEL 12 DE JUNIO DE 2025)
2022-211 7/12/2022	NICOLÁS CARDONA ARIAS, JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, LUIS ERNESTO FRANCO ARTEAGA, JAVIER ANTONIO MURILLO CALDERÓN Y OSCAR DE JESÚS CARDONA ACEVEDO + 170 COADYUVANTES ACEPTADOS POR EL TRIBUNAL	PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO AL MEDIO AMBIENTE.	EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 LA FIRMA DE ABOGADOS ALPINO S.A.S A TRAVÉS DEL APODERADO PEDRO ALBERTO PÉREZ DURÁN, PRESENTÓ ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. SE ESTÁ A LA ESPERA DEL FALLO
0001688-25.2019.0.00.0001 7/12/2023	SOLICITANTE - MOVICE ACUMULADO COLECTIVO ORLANDO FALS BORDA	GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. Y OTROS (VINCLADOS)	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ TRIBUNAL PARA LA PAZ SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	PROCESO DE RECONOCIMIENTO A LA VERDAD, EN DONDE NO SOMOS ACCIONADOS NI DEMANDADOS, SI NO VINCLADOS PARA COADYUVAR CON LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR DESAPARICIÓN FORAZA Y QUE POSIBLEMENTE SE ENCUENTREN EN EL RIO LA MIEL DONDE SE CONSTRUIRÁ EL PROYECTO	PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN EFECTUADA MEDIANTE EL AUTO SAR-AI-073-2023, PARTICULARMENTE SOBRE LAS "RUTAS DE MEMORIA" SE SUSCRIBIÓ CONVENIO TRIPARTITA CON LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, E INFICALDAS Y A SU VEZ INFICALDAS CELEBRÓ CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON LA FUNDACIÓN FUNDECOS PARA DAR INICIO AL PROYECTO DE "RUTAS DE MEMORIA"

3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS						
NO. Y FECHA DE RADICADO	QUERELLADO	QUERELLANTE	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	TIPO DE PROCESO	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	CUANTÍA ESTIMADA DE LA SANCIÓN
AUTO No. 1766 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS EN CONTRA DE PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS	MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	A TRAVÉS DEL OFICIO NO. S-CO-1100-2025-118 LA PROMOTORA SOLICITÓ LA DECLARATORIA DE NULIDAD / INEFICACIA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 640 DE 2025, A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL MINISTERIO	\$ 27.528.416,00

NOTA 25. OTROS PASIVOS

En la vigencia 2025 la Promotora ejecutó contratos con recursos recibidos en administración, a diciembre 31 las cuentas que componían este rubro son:

RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Administración Miel II	517.794.848	108.523.754	409.271.094
Admón Alumbrado	280.216.437	241.728.292	38.488.145
Admón Convenio Chec -Gobernación	25.726.097	25.680.803	45.294
Admón convenio Chec - Empocaldas	3.780.567	6.167.036	-2.386.469
Admón Convenio alcaldia villamaria	1.535.368	0	1.535.368
Admon convenio inficaldas -Defensa Judicial	50.392.380	0	50.392.380
TOTAL	879.445.697	382.099.885	445.418.064

A continuación, se relaciona cada uno de los diferentes contratos suscritos para la ejecución de proyectos en las cuatro líneas de negocio:

- Contrato Interadministrativo 251140 con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – Inficaldas por un valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL

OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.646.249.080.00) incluido IVA, según aplique, cuyo objeto es: *“Contrato interadministrativo para el Gerenciamiento y administración de recursos requeridos para adelantar las actividades técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, comerciales, de gestión social y ambiental necesarias para lograr la viabilidad integral del proyecto hidroeléctrico Miel II, así como promover su ejecución a través de un aliado estratégico, en el marco de su desarrollo como una estrategia orientada a la seguridad energética del país.”*

- Contrato Interadministrativo No. 792023 con la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P. para *“llevar a cabo la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de puerto salgar (Cundinamarca), así como la modernización, expansión y sus actividades complementarias tales como el alumbrado navideño, el alumbrado ornamental y los desarrollos tecnológicos asociados al alumbrado público del municipio”* valor: \$4.569.845.713 duración: veinte (20) años, de los cuales en la vigencia 2023 la Promotora realizó una inversión de mil millones de pesos \$1.000.000.000
- Convenio Interadministrativo Marco de Colaboración suscrito en 2023 con la empresa CHEC SA ESP, para llevar a cabo La Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Gobernación de Caldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema. Sedes: Palacio Amarillo y Edificio de la ILC. Valor: \$ 801’216.649. Capacidad: 158 kw. Duración: Quince años
- Convenio Interadministrativo Marco de Colaboración suscrito en 2023 con la empresa CHEC S.A.S E.S.P, para llevar a cabo colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – Empocaldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema teniendo en cuenta las Sedes dispuestas por EL CLIENTE. Sedes: Campoalegre, Victoria, Llanitos, Riosucio y Carolas. Valor: \$1.527’632.043. Capacidad: 281 kw. Duración: Quince años.
- Convenio Interadministrativo Municipio de Villamaría para la cofinanciación y ejecución del proyecto de ampliación del sistema de alumbrado público y redes eléctricas en la vía panamericana jurisdicción del municipio de Villamaría – Caldas. Por valor de \$307.317.842
- Convenio Interadministrativo con Inficaldas para la defensa judicial: Con ocasión de la pérdida de fuerza ejecutoria de la Licencia Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, se firmó Convenio Interadministrativo por valor de \$ 413.000.000 para aunar

esfuerzos entre INFICALDAS y La Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la defensa judicial con ocasión de la expedición de los actos administrativos 01670-2024 y 002433-2024 expedidos por la ANLA y la defensa judicial de la acción popular 2022-211.

NOTA 26. PATRIMONIO

A diciembre de 2025 el capital autorizado de la Promotora se encuentra en un valor de \$18.000.000.000, valor que no fue modificado durante la vigencia, el capital suscrito y pagado tiene un valor de \$17.433.527.433

El patrimonio de la Promotora Energética del Centro. S.A.S E.S.P se encuentra conformado así:

PATRIMONIO			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Capital Autorizado	18.000.000.000	18.000.000.000	-
Capital por suscribir	566.472.557	566.472.557	-
Capital suscrito y Pagado	17.433.527.443	17.433.527.443	-
Resultado Ejercicios anteriores	- 10.256.252.037	- 9.700.199.069	- 556.052.968
Resultados del Ejercicio	481.722.267	- 312.970.291	794.692.558
TO TAL	7.658.997.673	7.420.358.083	238.639.590

A diciembre de 2025 se registra una utilidad neta de \$481.722.267, lo cual representa un cambio significativo frente a la pérdida neta de \$312.970.291 de la vigencia 2024. Este resultado positivo obedece principalmente a los diferentes proyectos que la entidad ha ejecutado o se encuentran en ejecución.

27.1. Capital:

La participación accionaria al 31 de diciembre de 2025 del capital pagado es la siguiente:

Accionistas	No. Acciones	Participación	Valor Nominal	Valor en acciones
Empocaldas SA ESP	1	0,0000000061	\$ 100	\$ 100
Gestión Energética S.A E.S.P.	3.498	0,0000200648	\$ 100	\$ 349.800
Gobernación de Caldas	1	0,0000000061	\$ 100	\$ 100
INFICALDAS	174.331.774	99,997992%	\$ 100	\$ 17.433.177.443
Total	174.335.274	100%		\$ 17.433.527.443

A continuación, se menciona como se ha incrementado el capital de la Promotora Energética del Centro desde su inicio:

Mediante contrato de compraventa del 14 de marzo de 2012, el accionista mayoritario en su momento, esto es, “Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.- EPSA E.S.P.” y los accionistas minoritarios hicieron transferencia de todos los intereses y derechos que poseían

en PROMOTORA MIEL II al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo – INFICALDAS.

El Ministerio de Ambiente otorga la Licencia ambiental a nombre de la sociedad PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO.S.A.S E.S.P. luego de ser aprobada la cesión de esta por parte de GENSA, en agosto de 2012. La sociedad Promotora, GENSA e INFICALDAS suscribieron el 11 de mayo de 2012, el “acuerdo de reconocimiento y pago”, mediante el cual la sociedad promotora se obliga a cancelar con cargo a los recursos que al proyecto aporte un nuevo inversionista diferente a GENSA, la comisión de éxito pactada a favor de GENSA, una vez se logre el cierre financiero del proyecto. La comisión de éxito pactada asciende a USD\$1.000.000 en dinero efectivo, a valor nominal y a la TRM del momento del pago.

Posteriormente en la vigencia 2013 GENSA S.A. E.S.P. realizó venta de un 0.01% de su participación a la Gobernación de Caldas y un 0.01% a Empocaldas E.S.P.

En la vigencia 2014 se realizó reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas según consta en el acta No. 13 en la cual se autoriza a INFICALDAS para adelantar las gestiones y trámites administrativos y legales necesarios para la emisión y colocación de acciones de hasta 5 millones de acciones y la aprobación a la Junta Directiva para realizar todos los trámites necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de la Promotora Energética del Centro. S.A.S E.S.P

En la vigencia 2015 y acatando el mandato de la Asamblea de Accionistas, y actuando en derecho como corresponde se realiza la emisión y colocación de acciones, por lo que en abril 8 de 2015 INFICALDAS adquiere la totalidad de las acciones emitidas por un valor de Quinientos millones de pesos mcte. (\$500M)

Posteriormente y hasta diciembre de 2023 se han realizado capitalizaciones por INFICALDAS así:

FECHA	INFICALDAS
2011	650,000,
2015	500,000,000
2016	900,000,000
2017	600,000,000
2018	950,000,000
2019	6,023,000,000
2020	2,500,000,000
2021	3,475,087,643
2022	1.484.439.800
2023	1.000.000.000
Total	17.433.177.443

Para la vigencia 2025, la PROMOTORA no adelantó procesos de emisión de acciones, por lo tanto, no se surtieron procesos de capitalización.

27.2. Resultados del ejercicio:

Al cierre de la vigencia 2025, la Entidad registró una **utilidad neta de \$481.722.267**, en contraste con la **pérdida neta de \$312.970.291** presentada al 31 de diciembre de 2024, lo que representa una **variación positiva de \$794.692.558** equivalente al **253,92%**.

La variación obedece principalmente al incremento significativo en los ingresos operacionales. Para la vigencia 2025, los **ingresos por prestación de servicios** ascendieron a \$5.979.536.980, evidenciando un crecimiento del 123,45% frente a 2024 (\$2.676.003.127).

Este comportamiento se encuentra asociado al fortalecimiento de la gestión comercial y a la ejecución de contratos suscritos con diferentes entidades, en el marco de la ampliación del objeto social realizada en las vigencias 2020 y 2021.

Los **costos por prestación de servicios** alcanzaron \$4.601.819.378, con un incremento del 108,87%, coherente con el mayor nivel de operación. Como resultado, la **utilidad bruta** se ubicó en \$1.377.717.602, aumentando en 191,41% respecto al año anterior.

En cuanto a los **gastos de administración y operación**, estos se mantuvieron estables, registrando una leve disminución del 0,38%, lo que evidencia control y racionalización del gasto, pese al crecimiento en la estructura operativa.

Por su parte, el rubro de **deterioro, depreciaciones y provisiones** presentó un incremento del 240,75%, principalmente por el mayor reconocimiento de amortización de activos intangibles y la constitución de provisiones, en aplicación del marco normativo contable vigente.

Como consecuencia de lo anterior, la **utilidad operacional** pasó de una pérdida de -\$336.157.879 en 2024 a una utilidad de \$466.039.902 en 2025, reflejando una mejora sustancial en la capacidad operativa de la Entidad del 238.64%

HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2069 de 2020 (Ley de emprendimiento) Dado los resultados del ejercicio de la vigencia 2025, es importante mencionar que la ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, se establece la hipótesis del negocio en marcha, que en uno de sus apartes del artículo 4º. establece:

ARTÍCULO 4. CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR NO CUMPLIMIENTO DE LA HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA. Constituirá causal de disolución de una sociedad comercial el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Cuando se pueda verificar razonablemente su acaecimiento, los administradores sociales se abstendrán de iniciar nuevas operaciones, distintas a las del giro ordinario de los negocios, y convocarán inmediatamente a la asamblea General de accionistas o a la junta de socios para informar completa y documentadamente dicha situación, con el fin de que el máximo órgano social adopte las decisiones

pertinentes respecto a la continuidad o la disolución y liquidación de la sociedad, so pena de responder solidariamente por los perjuicios que causen a los asociados o a terceros por el incumplimiento de este deber.

Sin perjuicio de lo anterior, los administradores sociales deberán convocar al máximo órgano social de manera inmediata, cuando del análisis de los estados financieros y las proyecciones de la empresa se puedan establecer deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia, so pena de responder solidariamente por los perjuicios que causen a los asociados o a terceros por el incumplimiento de este deber. El Gobierno nacional podrá establecer en el reglamento las razones financieras o criterios para el efecto.

PARÁGRAFO 1. (...)

PARÁGRAFO 2. (...) (s y n.n.)

De igual forma el Decreto 854 de agosto de 2021, modificado por el decreto 1378 de octubre de 2021 Adiciona el Artículo 1. del Capítulo 18, al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo., que en uno de sus apartes sus artículos, establece:

*“Artículo 2.2.1.18.2. Alertas y criterios sobre deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, los administradores sociales deben hacer monitoreo de los estados financieros, la información financiera y **las proyecciones de la empresa**, para establecerla existencia o posibilidad de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia y, si estos existen, de manera inmediata informarán los resultados y entregarán los soportes de tales análisis al máximo órgano social para que éste pueda adoptar las decisiones correspondientes”. (s y n.n.)*

En aplicación de las disposiciones mencionada, la administración efectuó el análisis de los indicadores financieros correspondientes al cierre de las vigencias 2025-2024 obteniendo los siguientes resultados:

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	VALORES	INTERPRETACIÓN
Posición Patrimonial Negativa	Deterioro Patrimonial	Patrimonio Total < \$ 0	Dic 2025:	El patrimonio es positivo mayor que cero por lo tanto no hay deterioro patrimonial y el mismo es ascendente.
			\$ 7.658.997.673	
			Dic 2024:	
			\$ 7.420.358.083	
Dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	Resultado del ejercicio anterior < \$ 0) y Resultado del último ejercicio < \$ 0	Dic 2025:	Se cuenta con cierre de utilidad positivo a 31 de diciembre de 2025. Lo anterior evidencia un incremento del 254% frente al cierre de la vigencia 2024.
			\$ 481.722.267	
			Dic 2024:	
			-\$ 312.970.291	
Dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de insolvencia	Activo corriente /Pasivo corriente < \$1,0 del ejercicio anterior) y	Dic 2025: Razón corriente 1,23	La razón corriente es positiva y en ambos periodos es superior a 1
			Dic 2024: Razón corriente 1,20	
		Activo corriente /Pasivo corriente < \$1,0 del último ejercicio		

Adicionalmente, la Promotora estableció un Plan Estratégico bajo sus cuatro (4) líneas de negocio relacionadas en el objeto de la sociedad, enfocadas en sistemas modernos, proyectos financieros, rentables y sostenibles en el tiempo para lograr una operatividad que permita ejecutar los negocios y buscar nuevas oportunidades. A razón de lo descrito anteriormente se procedió a la actualización y consolidación del Plan Estratégico y de negocios para el cuatrienio 2024-2027 con un enfoque en cada una de las líneas de negocio, previendo la consecución de los ingresos necesarios para solventar el gasto de funcionamiento y generar superávit.

Como resultado de la gestión comercial propia se expone ante la Junta Directiva el desempeño durante el 2025 para cada una de las líneas de negocio obteniendo un resultado de un 346% de cumplimiento frente a las metas propuestas para la utilidad operativa, orientada a lograr la sostenibilidad financiera, por lo que se proyecta mantener la tendencia y seguir generando utilidad en el resultado del ejercicio en las próximas vigencias.

Con base en lo anterior, la Administración concluye que no existen incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha por un período no inferior a doce (12) meses siguientes al cierre del ejercicio.

En consecuencia, los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Litigios y Mecanismos Alternativos de Soluciones de Conflictos	4.919.281.495	4.647.917.693	271.363.802
Deudoras por el contrario	-4.919.281.495	-4.647.917.693	-271.363.802
TOTALES	0	0	0

- Litigios:**

- En la vigencia 2023 la Promotora Energética Del Centro S.A.S. E.S.P. instaura demanda en contra de La Nación – Ministerio De Minas Y Energía – Comisión De Regulación De Energía Y Gas (Creg), XM Compañía De Expertos En Mercados S.A. a través del Medio de Control de Controversias Contractuales, con pretensiones acumuladas subsidiariamente de Reparación Directa con ocasión de la efectividad de la garantía OEF, con una probabilidad de éxito del 50%. En la vigencia 2024, se llevó a cabo la audiencia inicial, en la que se saneó el proceso, se fijó el litigio, se solicitó conciliar y se decretaron pruebas y para la vigencia 2025, se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas y se presentaron alegatos de conclusión. Se está a la espera del pronunciamiento del Tribunal Administrativo de Caldas, en fallo de primera instancia.

Este proceso cuenta con las siguientes pretensiones:

“las pretensiones subsidiarias acumuladas de reparación directa, respecto de la Nación – Ministerio de Minas y Energía -Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG – y XM S.A. E.S.P. - se estimó en TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.867.917.693 m/cte), cifra que se discrimina de la siguiente manera:

Perjuicio patrimonial en la modalidad de daño emergente: la suma de \$3.867.917.693 m/cte, que concierne al monto del perjuicio patrimonial en la modalidad de daño emergente causado a la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P., en sede de las pretensiones principales de índole contractual, así como de las pretensiones acumuladas subsidiariamente de reparación directa y, que, en ambos casos, está determinada por el valor de la garantía bancaria. lo anterior, sin perjuicio de la condena al pago de los intereses moratorios que, sobre el daño emergente, esto es, respecto de dicha suma de capital (3.867.917.693 m/cte) se deprecia tanto las pretensiones principales de índole contractual, como en las pretensiones acumuladas subsidiariamente de reparación directa, desde la fecha de la reconvención judicial, esto es, la notificación del auto admisorio de la demanda y hasta la fecha en que el pago se efectúe.

Por otro lado, se excluye de la estimación razonada de la cuantía de las pretensiones principales y subsidiarias de la demanda lo relativo a los perjuicios extrapatrimoniales o inmateriales, pues no son los únicos que se reclaman (inc. 1º, art. 157 CPACA, mod. art. 32 ley 2080/21).

Los perjuicios extrapatrimoniales o inmateriales que comprenden valores económicos reclamados son:

Daño antijurídico por afectación al Good Will: 500 smlmv del año de la sentencia que ponga fin al proceso o, lo que resulte probado.

Medida pecuniaria excepcional en el ámbito de la indemnización de daños inmateriales derivados de vulneraciones o afectaciones relevantes a bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados: 100 smlmv del año de la sentencia que ponga fin al proceso.”

Dado lo anterior este hecho puede generar derechos para la Promotora Energética del Centro, una vez se surtan todas las etapas del proceso judicial y se cuente con un fallo a favor.

2. Por otro lado, y con ocasión de la pérdida de fuerza ejecutoria de la Licencia Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. , en el mes de mayo de 2025, a través de apoderado judicial presentó a través el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido en contra de la Resolución 1670 del 9 de agosto 2024 “*Por medio de la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 27 de 23 de marzo de 1994 y modificada a través de la Resolución 778 de 2 de abril de 2010 y se ordena el archivo de un expediente*”, y de la Resolución 2433 del 1º de noviembre 2024

“Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones”, expedidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en contra de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA-, proceso frente al cual con fecha de 03 de febrero de 2026 el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCION PRIMERA emite AUTO a través del cual admite la demanda presentada por la PROMOTORA ENERGÉTICA EL CENTRO S.A.S. y en contra de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN PROYECTOS REGALÍAS			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Ejecución de Proyectos de Inversión	701.176.533	7.826.681.945	7.826.681.945
Deudoras por el contrario	-701.176.533	-7.826.681.945	-12.474.599.638
TOTALES	0,00	0,00	

- **Ejecución de Proyectos de Inversión con recursos del Sistema General de Regalías:**

- Mediante Decreto No. 589 del 5 de diciembre de 2024 la Gobernación de Caldas designó a la Promotora como entidad Pública ejecutora del Proyecto de Inversión denominado: “*Ampliación del Sistema De Alumbrado Público y Redes Eléctricas en La Vía Panamericana Del Municipio De Villamaría Caldas*”. El valor asignado es de \$2.283 millones con recursos del Sistema General de Regalías y su ejecución se inició en la vigencia 2025. A diciembre de 2025, el proyecto registra un avance de ejecución presupuestal del 90%, por valor de \$2.138.279.301 pesos m/cte.
- Mediante el Decreto No. 625 del 20 de diciembre de 2024 la Gobernación **designa** a la Promotora como entidad Pública ejecutora del Proyecto de Inversión denominado: “*Construcción de Alumbrado Público mediante Implementación de Luminarias Solares en el sector de San Juan y el llanito en la vía de acceso al municipio de Marmato*”. El valor asignado es de \$5.543 millones con recursos del Sistema General de Regalías y su ejecución se inició en la vigencia 2025. A 31 de diciembre de 2025 el proyecto registra un avance de ejecución presupuestal del 90%, por valor de \$4.987.226.111 pesos m/cte.

NOTA 29. INGRESOS

La Promotora Energética del Centro presenta una variación relativa del 123% en el concepto de ingresos operacionales por prestación de servicios, esto corresponde a que con corte al 31 de diciembre de 2025 la empresa obtuvo ingresos por valor de \$5.979.536.980 y para la

vigencia 2024, unos ingresos por valor de \$2.676.003.127, estos ingresos operacionales se encuentran relacionados con la ejecución de proyectos en las líneas de negocio de la entidad principalmente de gerenciamiento de proyectos (PCH-MCH) , Miel II y Alumbrado Público

INGRESOS			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Venta de servicios	5.979.536.980	2.676.003.127	3.303.533.853
Ingresos Financieros	12.655.432	22.330.108	- 9.674.676
Otros ingresos	3.059.218	2.423.050	636.168
TO TAL	5.995.251.630	2.700.756.285	3.294.495.345

Los ingresos correspondientes a los contratos suscritos en la vigencia 2025 por conceptos de prestación de servicios, son:

TERCERO	VALOR
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS – Operación de sistemas de Generación	2.409.597.411,00
MUNICIPIO DE BELALCAZAR- modernización alumbrado -Iluminación navideña	210.636.643,00
INFICALDAS- Contrato Interadministrativo 039 de 2024	50.609.764,00
MUNICIPIO DE PENSILVANIA-interventoría del Sistema de Alumbrado	8.739.496,00
NEOAMBIENTAL S.A.S	28.054.934,00
MUNICIPIO DE MARQUETALIA - Modernización de alumbrado	1.571.178.334,00
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS PUERTO SALGAR - AOM Alumbrado	206.071.192,00
ECOSOLUCIONES-Gestión comercial alumbrado público	352.190.353,00
MUNICIPIO DE AGUADAS-Estudio Técnico de Referencia	24.813.445,00
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-Estudio técnico de referencia de sistema de alumbrado	1.050.420.168,00
MUNICIPIO DE PUERTO NARE-Estudio técnico de referencia de alumbrado	67.225.240,00
TOTAL	5.979.536.980,00

NOTA 30. GASTOS

Corresponde a los gastos en que incurre la Promotora para el desarrollo de su objeto social, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad económica, los Gastos se reconocen en el momento en que se incurra en ellos y en el momento en que el servicio es prestado e incluyen las erogaciones que están asociadas directamente a la prestación de este. Al 31 de diciembre de 2025 se discriminan así:

GASTOS			
CONCEPTO	dic-25	dic-24	Variación
Sueldos y salarios	132.770.079	100.285.556	32.484.523
Contribuciones efectivas	21.412.028	18.156.297	3.255.731
Aportes sobre la nómina	782.000	-	782.000
Prestaciones sociales	30.882.440	26.969.302	3.913.138
Generales	548.021.229	586.809.058	- 38.787.829
Gastos de personal	1.392.000	1.634.342	- 242.342
Impuestos Contribuciones y Tasas	26.940.734	31.215.446	- 4.274.712
Deterioro, depreciaciones y provisiones	149.477.190	43.866.605	105.610.585
Otros gastos	32.285	1.565.570	- 1.533.285
TOTAL	911.709.985	810.502.176	101.207.809

30.1. Sueldos y salarios:

En la planta de personal de la Promotora se tienen 5 funcionarios administrativos, por lo que la Promotora ha cumplido dentro de los plazos estipulados con las obligaciones de ley en materia laboral en lo que respecta al sistema de seguridad y salud; aportes parafiscales y seguridad y sus prestaciones sociales.

30.2. Contribuciones efectivas:

Las contribuciones efectivas se encuentran relacionadas con los aportes realizados para la seguridad social del personal de nómina de la Promotora, como lo son los aportes a Cajas de Compensación Familiar, aportes a Seguridad Social en salud, aportes a Riesgos Profesionales y aportes a los Fondos de Pensiones.

30.3. Aportes sobre la nómina:

Corresponde a los aportes parafiscales como lo son ICBF y SENA.

30.4. Prestaciones Sociales:

Se encuentran relacionadas todas las prestaciones sociales que son beneficios legales y adicionales al salario que debe reconocer la Promotora a sus empleados como lo son las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, y prima de servicios.

30.5. Gastos Generales:

Los gastos generales corresponden a los gastos que son necesarios para el normal funcionamiento de la empresa como son: materiales y suministros, arrendamientos mantenimientos, servicios públicos, viáticos, comunicación y transporte, seguros generales, gastos legales, el pago de honorarios a los contratistas para la asesoría jurídica, contable, técnica, ambiental y social.

30.6. Otros Gastos Financieros:

Se registran los gastos ocasionados por el impuesto de los gravámenes financieros GMF (4x1000) por valor de \$26.940.734

30.7. Deterioro Depreciación y Provisión:

Los gastos concernientes a este concepto se encuentran relacionados con la depreciación de la propiedad, planta y equipo y la amortización de los activos intangibles.

NOTA 31. COSTOS DE VENTA DE SERVICIOS

Los costos directos de la venta de servicios de la empresa se evidencian a continuación:

COSTO DE VENTA DE SERVICIOS			
CONCEPTO	dic-24	dic-24	Variación
Servicios de Eficiencia Energética e infraestructura eléctrica	105.327.581	166.740.799	- 61.413.218
Servicios de Alumbrado Público	2.537.818.291	451.384.190	2.086.434.101
Servicios de operación - Centrales Hidroeléctricas	1.947.033.416	1.562.010.235	385.023.181
Servicios - Miel II	11.640.090	23.089.174	- 11.449.084
TOTAL	4.601.819.378	2.203.224.398	2.398.594.980

Desde la vigencia 2022 la Promotora viene realizando ejercicios de austeridad en el gasto que han permitido reducir sustancialmente los gastos de funcionamiento, aportando en conjunto con los nuevos ingresos a disminuir tanto la pérdida del ejercicio como la pérdida acumulada de la empresa.

En la vigencia 2025 se registraron los costos asociados a los gastos de personal de los empleados de las diferentes líneas de negocio como son alumbrado público, eficiencia energética y Miel II y los costos asociados a los diferentes contratos.

El incremento surge a raíz de la suscripción de la renovación del contrato con CHEC para operación de los equipos electromecánicos del sistema de generación de la Central Hidroeléctrica de Caldas por un año; la suscripción del contrato con los Municipios de Belalcázar, Marquetalia, Pensilvania, Municipio de Aguadas, Municipio de Bucaramanga y Municipio de Puerto Salgar – Cundinamarca en el marco del contrato de operación y mantenimiento del Alumbrado Público, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar desde el 2023, cuya duración es por veinte (20) años.

Es importante resaltar que el margen de utilidad bruta para las diferentes líneas de negocio asciende a \$1.377.717.602 que comparada con la vigencia 2024 presenta un incremento del 191%

Manizales, 06 de febrero de 2026



JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Gerente



SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ
Contadora
TP 59746-T